

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 4.253/2019

Don Lope Ruiz López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), hace saber:

Que habiendo adoptado por acuerdo pleno de 25 de septiembre de 2019 la aprobación inicial de del Reglamento de la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil de Iznájar que fue expuesto al público mediante anuncio publicado en el tablón municipal y en el BOP nº 194, 10 de octubre de 2019, del día 11 de octubre de 2019 al día de 22 de noviembre de 2019, ambos inclusive, estando expuesto por un periodo de 30 días sin que se haya producido reclamación o sugerencia alguna.

El Reglamento de la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil de Iznájar no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Iznájar, a 25 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.